



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA

- SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N°26921/31-01-1998



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°476-2017-MDP/A

Pomalca, 15 de Noviembre del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

El informe N°453-2017-MDP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual manifiesta la procedencia para la **Conformación del Comité de Entrega de Terrenos**, para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N°116, LOS HIJOS DE MARIA EN EL C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, Y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38° del mismo cuerpo legal, el cual señala que los Gobiernos Locales emiten decretos, resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°316-2017-MDP/GSTI, de fecha 13 de noviembre del 2017, el Gerente de Servicios Técnicos de Ingeniería, informe sobre la Celebración del Contrato para Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N°116, LOS HIJOS DE MARIA EN EL C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, por lo que solicita la Conformación del Comité de Entrega de Terrenos, por lo cual en virtud al artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, es necesario hacer la entrega de terreno.

Que, mediante informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta la procedencia de la **Conformación del Comité de Entrega de Terrenos**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA

- SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N°26921/31-01-1998



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, La Conformación Del Comité de entrega de Terrenos de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N°116, LOS HIJOS DE MARIA EN EL C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**, la cual estará conformada por las siguientes personas:

Nombres	
Ing. Juan Martin Cortez Cherez	Gerente de Servicios Técnicos de Ingeniería.
Arq. Walter Antonio Vega Mota	Sub Gerente de Catastro y Habilitación
Ing. Felipe Isaac Cieza Cascos	Jefe de Supervisión de Obra/Integrante del Equipo Técnico de la Supervisión de la Obra.

ARTICULO SEGUNDO: Sírvase, **NOTIFICAR** la presente Resolución al funcionario designado y las instancias administrativas, para su fiel cumplimiento

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pomalca
Abog. Miguel Ángel Segura Clavo
ALCALDE